

Nota de Prensa

Lima 13 de mayo de 2011

Pedro Francke, presidente de SISOL, responde a cuestionamientos de regidor Alberto Valenzuela:

“No incumplimos la Norma Técnica sobre Proyectos Hospitalarios”

Afirma que el Hospital de la Solidaridad de San Juan de Lurigancho es un establecimiento de nivel I-3 y recalcó que dicho Reglamento no se aplica a nuevo local ya que no se trata de una construcción sino un acondicionamiento.

El presidente del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL), Pedro Francke, respondió a las críticas vertidas por el regidor Alberto Valenzuela quien cuestionó la implementación del Hospital de la Solidaridad de San Juan de Lurigancho en un sector del Parque Zonal Huiracocha, aduciendo que incumple la Norma Técnica sobre Proyectos Hospitalarios, según RM 486-96 SALUD.

En ese sentido, Francke Ballvé, indicó que SISOL de SJL no es propiamente un Hospital, es decir un centro de salud de nivel II o superior, sino un policlínico o establecimiento de nivel I-3, por lo que la norma que señala Valenzuela no se aplica en este caso.

“La norma mencionada establece en su capítulo IV que la planta física (de un hospital) comprende, entre otras cosas, con Unidades de Emergencia, Cuidados Intensivos, Centro Obstétrico, Hospitalización y salida de cadáveres. Pero este tipo de servicios no se dan en un establecimiento de nivel I-3, como el que viene implementándose en SJL”, dijo Francke.

Asimismo, mencionó que según el Reglamento Nacional de Construcciones (norma del sector salud), no aplica al Hospital de la Solidaridad de SJL ya que este nuevo local no es una construcción sino un acondicionamiento.

Entre las disposiciones que señala este Reglamento se encuentra que los gobiernos locales, comunidades o entidades propietarias podrán asignar terrenos al Ministerio de Salud, de acuerdo a las normas legales existentes. Es decir: que no sean “terrenos arenosos, pantanosos, arcillosos, limosos, antiguos lechos de ríos y/o con presencia de residuos orgánicos o rellenos sanitarios”.

En ese sentido, Francke aclaró que el terreno ubicado en el Parque Huiracocha no es un terreno cedido o asignado al MINSA. Tampoco tiene presencia de residuos orgánicos ni es un relleno sanitario.

Sobre el relleno sanitario señaló que: “Fue hace más de 22 años un micro-relleno pero los pocos residuos orgánicos están enterrados bajo dos metros de tierra o más. Desde hace varias décadas se encuentran totalmente descompuestos y no emiten gases tóxicos”, dijo.

Asimismo, el mencionado Reglamento afirma que un hospital debe evitar su proximidad a áreas de influencia industrial, establos, crematorios, basurales, depósitos de combustible e insecticidas, fertilizantes, morgues, cementerios, mercados o tiendas de comestibles y en general se debe evitar la proximidad a focos de insalubridad e inseguridad.

Francke enfatizó que tampoco este es el caso del Hospital de la Solidaridad de San Juan de Lurigancho, pues no existe proximidad a ninguna de estas áreas. “No hay un basural cercano. Tampoco hay focos de insalubridad, como lo demostró el estudio de gases realizado por SISOL, asimismo la OPS en 1989, hace más de 20 años”, sentenció.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN

Oficina de Comunicaciones
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
comunicaciones@sisol.gob.pe